

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 7.727. Inscrita al tomo 1.443, libro 108 de Monachil.

Descripción: Urbana número 21, apartamento dúplex, tipo H, en las plantas primera y segunda, unidas por escalera interior, al que se le asigna el número 5 de los apartamentos del edificio en construcción, denominado «Montebajo», sobre la finca RCH-2, del proyecto de compensación en el PS-8, zona explanada, de Sierra Nevada, dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil, cuyo edificio tiene asignado el número 2 en el conjunto urbanístico en el que está integrado. En planta primera se compone de salón-comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza exterior, y en planta segunda, frente distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene como anejo el guardaeski señalado con el número 5, ubicado en habitación en planta baja.

Tipo de subasta: 17.353.321 pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—65.283.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Fariza Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Galindo Rubio y doña Rosario García Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número tres. Casa tipo tres, demarcada con el número tres, situada en el Conjunto de Edificación «Caserío Los Llanos», término de Alhendín, destinada a vivienda. Consta de planta de semi-sótano, baja y alta, con escalera interior, distribuida en varias dependencias y servicios y porche cubierto. Ocupa su suelo la superficie de 140 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es la de 94,40 metros cuadrados. Es la finca número 5.741 del libro 101 de Alhendín, Registro de la Propiedad de Santa Fé.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, s/n, tercera planta, de Granada, el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.770.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de las subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.050.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Carlos Sánchez Rojas, contra doña Inmaculada Sánchez Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900-1725-17-0026-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso tercero, letra E, bloque III, en planta tercera de pisos, quinta del conjunto de edificación, en Granada, camino de Ronda, sin número, destinado a vivienda con varias dependencias. Corresponde a la registral número 68.556 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Ha sido valorado en 10.141.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,9306 por 100, de la finca registral número 68.406 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 60 de dicha finca, local en planta semisótano del conjunto de edificación en Granada, camino de Ronda, sin número. Ha sido valorada dicha participación en 1.095.200 pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—65.265.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 93/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don Agapito Pérez Garrido, don Felipe Pérez Tordo y doña Juana Garrido Gómez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Casa en la población de Illescas, calle Buen Pastor número 1. Consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de aseo y corral. Ocupando una extensión superficial de 178,20 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 80 metros cuadrados, teniendo por su frente puerta principal y otra accesoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.041, libro 94, folio número 113, finca número 6.551.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 7, de esta ciudad, el próximo día 2 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.582.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—65.058.

INCA

*Edicto*

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Baleares, contra doña Catalina Vanrell Llompard, don Bartolomé Maura Vanrell, doña Juana María Maura Vanrell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000018003397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lote número 1: Urbana, inscrita al tomo 2.709, folio 153, libro 248 de Sa Pobra, finca número 13.890-N.

Lote número 2: Urbana, inscrita al tomo 2.709, folio 152 vuelto, libro 248 de Sa Pobra, finca número 13.889-N.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 3.540.000 pesetas.

Lote número 2: 3.990.000 pesetas.

Dado en Inca a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—65.149.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

*Edicto*

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1992, promovido por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, contra doña Catalina Baguda Ripoll, doña Bernarda Muñoz Fernández y don Juan Portell Baguda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona) en la siguiente forma:

En primera subasta el día 3 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Que al folio 19, del tomo 2.500. Libro 11 de Garrigoles, aparece inscrita la finca número 479, en la forma siguiente: A favor de doña Catalina Baguda Ripoll, el usufructo de dos terceras partes indivisas de esta finca, y a favor de don Juan Portell Baguda y doña Bernarda Muñoz Fernández, una tercera parte indivisa de esta finca en pleno dominio y dos terceras partes de la misma en nuda propiedad, por mitades indivisas y con pacto de sobrevivencia, según la inscripción primera, que es la única de dominio vigente, y cuya descripción registral es la siguiente: Urbana número 8. Casa situada en el pueblo de las Olivas, vecindario de Garrigoles, calle Oriente, número 8, que mide una superficie de 88 metros cuadrados.

Dado en La Bisbal DiEmpordà a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—65.275.

LA PALMA DEL CONDADO

*Edicto*

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Coronel Martínez y doña Isabel Cabrera Villarán, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018000298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 3. Módulo arquitectónico compuesto de planta baja con 88 metros cuadrados más 16 metros cuadrados de porche. Sitio sobre parcela número 62 del sector K de la primera fase, segunda y tercera etapas, de la urbanización Playa de Matalascañas, de término municipal de Almonte. Presenta su fachada principal a zona común que le separa de Ronda del Rey Juan Carlos I, y linda: Derecha entrando, zona común que le separa de parcela 63, actualmente resto de finca propiedad de «Oceanosur, Sociedad Anónima»; izquierda, finca número 2; fondo, zona común que le separa de sector J.

Cuota. 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1.285, libro 303, folio 136, finca número 22.282, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.769.600 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—65.225.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Delgado López y doña María Dolores Caro Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero próximo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018014898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en la calle Hinojos de La Palma del Condado, números 13 y 15; que mide 231,39 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Antonio Castellano Martínez; por su izquierda, don Francisco Caro Correa, y por su fondo, con corrales de casas de la calle Cabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.332, libro 189, folio 68, finca número 11.961.

Tipo de subasta: 6.390.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de noviembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—65.044.

## LLANES

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 96/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Asturias, contra «Talleres Jesús», don Juan Jesús Hernando García y doña Aurina Ramona López Martínez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017009697, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de febrero de 1999.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1999.

Tercera subasta: 20 de abril de 1999.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Mitad indivisa de la urbana: Número 5: Vivienda tipo A, piso primero, edificio señalado actualmente con el número 26 de la calle Evaristo Valle, en Oviedo, de una superficie útil de 76,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 1 de Oviedo al tomo 2.780, libro 2.035, folio 181, finca número 12.079.

Valoración de la mitad indivisa de la finca descrita: 5.040.000 pesetas.

Dado en Llanes a 2 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—65.148.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frutas Gat, Sociedad Anónima», «Frutícola Catalano Aragonesa, Sociedad Anónima», don Francisco Berenguer Teixido, don José Teixido Marrades y don José Teixido Estiarte, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2-200-0000-72/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Finca. Porción de terreno, en término de Torrente de Cinca, partida Torralba y Aligares, de superficie registral 217 hectáreas 66 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Valdecarretas; al sur, término municipal de Mequinzenza; este, carretera de Sari-

ñaena a Mequinzenza, y oeste, resto de la finca matriz de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 379, libro 17 de Torrente de Cinca, folio 88, finca número 1.272.

Valorada en 27.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—65.060.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa DiEstalvis de Terrassa, contra don José María Sánchez Pérez y doña María Gloria López Vergara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa sita en Lleida, calle Alcalde Pujol 1, piso octavo, puerta cuarta, hoy primera, tipo A. Tiene una superficie construida de 92,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 373, folio 90, finca número 32.740. Valorada en: 8.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—65.191.

## LLÍRIA

*Edicto*

Don Salvador Martínez Carrión, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 300/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Valentín González García y doña María José Oña Hernández, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte

días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero, y hora de las doce, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 26 de febrero a las doce horas, y declarada desierto ésta se señala por tercera vez el día 26 de marzo y hora de las doce, caso de ser alguno los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395180000030096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del preente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Descripción

Vivienda señalada con el número 8, en la tercera planta alta del edificio sito en Ribarroja, calle del Cura Teresi, número 4. Ocupa una superficie total de 78 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana, cocina, galería, aseo y tres dormitorios. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha, mirando a la fachada del edificio, con escalera, vivienda número 7 y patio de luces; izquierda, calle del Muro viejo, y fondo, don Hermenegildo Folgado Mateu. Pendiente de inscripción, si bien, la anterior consta inscrita al tomo 1.185, libro 202 de Ribarroja, folio 30, finca número 10.167, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 5.760.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—65.161.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 853/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en representación de «Banco de Crédito Agrícola», contra don José María Matías Jiménez, don Argimiro Matías Miguel y don Valeriano Jiménez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Casa en la calle Juan José Segorra, s/n, en el término municipal de Pedregosa del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid) al tomo 1.357, libro 52 del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, al folio 148, inscripción quinta, finca número 4.993. Tipo de subasta: 8.692.250 pesetas.

Urbana. Casa en la calle General Franco, número 3, de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid) al tomo 605, libro 36 del Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, al folio 135, inscripción cuarta, finca número 2.930. Tipo de subasta: 10.291.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de esta capital, el próximo día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta junto a la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—65.085.

## MADRID

### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número

625/1997, a instancia de Sociedad Española del Acumulador Tudor, representado por el Procurador don Armando García de la Calle, contra don Ventura Mesa Menéndez y doña Margarita Mesa Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 49.218.750 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 28 de enero de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1999, a las doce horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Crédito hipotecario que doña Margarita Mesa Rodríguez, tiene inscrito a su favor, con relación a la siguiente finca:

Urbana. Parcela edificable que se denominará número 45-A-1, sita en Cayes, lugar de Coruño, concejo de Llanera. Sobre la que se ha construido lo siguiente: Nave industrial de planta baja, con un altillo. Inscritas la parcela y la obra nueva en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, tomo 2.749, libro 281 de Llanera, folio 199, inscripciones primera y segunda, respectivamente. Finca registral número 20.719.

La finca, con la obra nueva, es propiedad de la entidad «Ventura Mesa, Sociedad Anónima».

La hipoteca cuya cesión de crédito es objeto de subasta fue inscrita a favor de la Caja de Ahorros de Asturias en el mismo registro, folios 199 vuelto y 200, de los tomo y libro antes expresados. El crédito a favor de la Caja de Ahorros de Asturias fue cedido por ésta a don Angel López García, casado con doña Margarita Mesa Rodríguez, habiéndose inscrito la cesión de crédito en el mismo registro, folio 205 de los mismos tomo y libro antes expresados.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario.—65.260.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 114/1998, a instancia de la Caixa, contra doña Concepción Castilla Urbano y don Daniel Ortiz Castilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.512.722 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de los Desamparados, número 8, primero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca registral número 52.952, inscripción décima, tomo 789, folio 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.159.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Paz Redondo Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 38/1994, por lesiones imprudencia, y con fecha 29 de noviembre de 1998, se ha dictado el presente proveído: Sáquese a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento, tasado en la cantidad de 19.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 29 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de la tasación; en segunda subasta, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y en tercera subasta, si no se rematase en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1999, a las doce horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar en ellos las condiciones de subasta prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en primera y segunda subastas. Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 2.481 y previamente a su celebración, una cantidad cuanto menos equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar junto al resguardo de ingreso correspondiente a este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. A instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el

remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso vivienda situado en la planta primera del edificio sito en Madrid, calle Pinos Alta, número 83, superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, fincas 17 y 19 de la calle Clavellinas; izquierda, finca 85 de la calle Pinos alta, y, fondo, calle de la casa de que se trata. Cuota: 17,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca número 5.552, libro 101, tomo 938, sección cuarta. Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada Juez, María Paz Redondo Gil.—La Secretaria.—65.077-E.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Manuel Denche Díaz y doña Pilar García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.080.502 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.560.376 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia.

Número de expediente o procedimiento: 24590000000271/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera— de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Rivas Vaciamadrid-Madrid, plaza Cañada Real número 4, segundo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 997, folio 73, finca número 89.138, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—65.154.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre extravío de papel de fianza número 452/1998, promovidos por doña María Dolores Bermejo Mesa, contra la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y contra la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en los que, por medio del presente, he acordado, en cumplimiento del artículo 550.1.º del Código de Comercio, conceder el plazo de diez días a quien tenga el Papel de Fianza correspondiente al arrendamiento de la vivienda sita en calle Torrox, número 8, 3.º C, de Málaga, para que comparezca en autos, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente, que firmo en Málaga a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—65.075-E.